

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 0'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelta 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Recaudado en la Junta Central é ingresos en el Banco de España y sus sucursales de provincias durante la última semana.

Table with 2 columns: Province and Amount. Includes Alava, Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zaragoza, Baleares, and a Total row.

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Secretario.

Importe de la venta de Mapas del teatro de la guerra, publicado por Don José Méndez, cuyo producto integro es a beneficio de la suscripción nacional.

Los señores libreros han cedido el tanto por 100 que importa la venta hecha en sus establecimientos, según se indica.

Table with 4 columns: Libreros, Ejemplares vendidos, Importe el tanto por ciento, Total líquido. Lists San Martín, José Méndez, Salón de El Heraldo, Revista de Obras públicas, etc.

Relación nominal de lo recaudado por la Junta auxiliar de la provincia de Navarra, é ingresado en la sucursal del Banco de España en esta capital.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists D. Andrés Errea, José Engui, Angel Azcárate, El Concejo, D. José Erro, Martin Esteve, Miguel Reta, Andrés Lusarreta, José Zalva, Lorenzo Rubio, Martin Ernaga, Juan Lusarreta, Fernán Auzqui, Andrés Garciace lay, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists Doña Antonia Echeverría, D. Juan Pedro Urrutia, Fermín Urrutia, Pedro Linzoain, Doña Angela Echeverría, D. Esteban Piñal, Martin José Civeti, Manuel Azparren, Lucas Ripa, Ramón Sánchez, Valentín Errea, Carlos Azparren, Antonio Azparren, Francisco Rodríguez, Policarpo Erro, Felipe Echeverría, Matias Ibarraz, Doña Josefa Urrutia, D. Celestino Morgado, Manuel Antonio Errea, Benigno Murillo, Bautista Urrutia, Pedro Ermín, Errea, Cristóbal Juanche, José Urraocoa, Bernardo Echeverría, José Larrea, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists D. Carlos Oroz, Miguel Irulegui, José Manuel Elcano, Martin Sario, El pueblo de Civiti, D. Niceto Remondégui, Joaquín Agorreta, Bartolomé Urdániz, Pedro Guarte, José María Larrea, Bautista Urutiasun, Martin Urrutia, José Iturri, Martin Sagaseta, Juan Cruz Gofii, Juan Gracián Larrea, Javier Olanariz, Miguel Elgart, Martin Larrea, Juan Cruz Errea, José Huarte, Martin Olandriz, Antonio Iturri, Andrés Laspalas, Pablo Mercader, Juan Ibañez, Serafin Juanche, Martin Azcárate, Doña Javiera Dulón, Juana Zubiri, Javiera Azcárate, D. Esteban Murillo, Martin Maria Zubiri, Joaquín Sorio, Doña Catalina Espinal, D. Francisco Zubiri, José Redin, Francisco Huarte, Pedro Elizalde, Antonio Oroz, Doña Fermina Urriozola, D. Martin Erro, Fermín Suiza, El pueblo de los fondos municipales, El pueblo de Olonariz, El de Esnoz, El de Ardaín, Larraniga, Francisco Gofii, Urtiza, Francisco Viamont, Gurbizar, José Pascual, La villa de Maja, La representación de la Compañía Arrendataria de Ta...

	Ptas. Cént.
bacos, subalternos y expendedores	537
Total	2.610 65
<i>Día 23 de Julio de 1898</i>	
El Sr. Párroco y vecinos de Sarasa	15 75
El Excmo. Sr. Obispo, á nombre de la Junta parroquial de Vidangoz	81 20
Doña Dancia Martínez, de la parroquia de San Saturnino, de Pamplona	5
El Excmo. Sr. Obispo, á nombre del pueblo de Yesa	45 80
Idem id. de un vecino de Javier	10
Total	107 75
<i>Día 29 de Julio de 1898</i>	
El Excmo. Sr. Obispo, por si y en nombre del Clero de de esta diócesis, importe de un día de haber correspondiente al mes de Junio último	1.731 30
D. Ignacio Jadraque, por el Clero de la diócesis de Tudela, importe de dos días de haber correspondientes a Mayo y Junio últimos	233 32
<i>El Excmo. Sr. Obispo, por la Cendea de Cizur, según lista</i>	
El Ayuntamiento de la Cendea	100
<i>Lugar de Astráin</i>	
Escolástico Sarasa	10
Juan Fernández	25
Mariano Ciordia	15
Manuel Morales	5
Pascual Val	5
Marcos Labiano	10
Alejo Olo	10
Julián Ciriza	4
Juan Sagasturne	2
Francisco Martínez	2
Gregorio Otermin	10
José María Saldise	0 15
D. Tomás Oquifena	0 50
Casto García de Vicuña	5
Damián Lizoain	1
Patricio Munarriz	0 50
Lorenzo Ansoain	0 10
Laureano Azauza	0 50
Galo Sancho	0 50
Joaquín Loyola	0 25
Francisco Oli	1
Luis Muruzábal	1 50
Florencio Pérez	1
Doña Paula García	0 25
D. Severino Muruzábal	0 25
Francisco Ayerra	0 50
Tomás Rodríguez	5
Agustín Alduncin	10
Doña Micaela Satóstegui	2
D. José María Munarriz	1
Martín Amorena	0 25
Doña María Yalar	0 15
D. Nicasio Equisoain	1
Antonino Armendariz	0 50
Lucio Torrano	0 15
Juan Munarriz	0 25
Angel Torrano	1
Manuel Olo	1
Matias Aranguen	1
Elias Azanza	6
Fidel Echalecie	0 30
Doña Concepción Izco	1
Manuela Larregui	5
D. Bernabé Villanueva	0 50
Juan Osacar	1
Rafael Goicochea	2 50
Ciriaco Goñi	0 50
Sebastián Zabalegui	1
Doña Celestina Idoate	1
D. Basilio Murquiz	5

	Ptas. Cént.
D. Francisco Viana	0 30
León Goñi	0 50
José Bardaji	2
Vicente Goñi	0 20
Esteban Ciriza	0 50
Francisco Galar	0 50
Luciano Munarriz	0 05
Eusebio Goñi	0 15
Clemente Arrayago	0 20
Gabino Garcés	0 10
Manuel Martínez	0 50
Francisco Cemborain	0 10
Francisco Armendariz	5
Rufino Martínez	25
Felipe Armendariz	0 50
Gregorio Saldise	0 25
Ramón Lacunza	5
Benigno Alegria	2
Francisco Saldise	0 10
Dámaso Goñi	0 20
Remigio Loyola	0 25
Javier Ezcurre	2
Miguel Ilarregui	5
Simón Muniaín	0 30
Francisco Goñi	5
Gregorio Ansoain	2
José Santesteban	0 50
Francisco Zabalza	5
Anastasio Nuin	0 15
Esteban Juaniz	0 05
Agustín López	0 20
<i>Lugar de Larraya</i>	
D. José Elizaburu	10
Francisco Idoate	10 20
Angel Aldaba	12
Gregorio García	1
Manuel Elizaburu	0 10
Cristóbal Navarro	1 50
Angel Torregrosa	1
Doña Fermína Ugarte	0 50
D. Tiburcio Arcaoaes	0 50
Benito Estan	0 50
Hilarión Larrea	0 25
Eugenio Gironés	1 50
<i>Doña Manuela Elizaburu</i>	
<i>Lugar de Eriete:</i>	
D. Felix Veramendi	2
Pantaleón Artazcoz	2
Doña Telesfora Yoldi	1
D. Pedro Echagüe	2 50
Millán Beramendi	0 75
Eugenio Sagües	0 50
Bernardo Zabalza	0 50
<i>Lugar de Guendulain</i>	
D. Eugenio Goidaraz	10
Felipe Sanz	2
Pedro Erroz	0 50
Ramón Paternain	0 25
Ramón Arregui	1
Salvador Espinal	5
Laureano Larrambere	10
Bruno López	1
Doña Micaela Apeztegui	0 50
D. Francisco Zabalza	0 30
Vicente Lizarraga	0 50
Antonio Iloriz	0 50
<i>Doña María Laquidain</i>	
<i>D. Andrés Daroca</i>	
Gracián Goñi	0 50
Saturnino Goñi	3
Antonio Salaverri	1
Doña Ursula Goñi	0 75
D. José Muniaín	1
Nicolás Andueza	1
Victoriano Lizarraga	0 25
Pedro Salaverri	0 10
<i>Doña Dominica Goidaraz</i>	
<i>Lugar de Zariquiegui</i>	
D. Luis Zabalza	8
Eustaquio Labayen	1
Santiago Unzu	0 75
Victoriano Ugalde	2
José Pérez	2
Doña Rosalía Goñi	3
D. José Santesteban	1

	Ptas. Cént.
Doña Martina Goñi	1 50
D. Sebastián Muruzábal	0 25
Pablo Goñi	0 35
Doña Luisa Torregrosa	1 50
D. Felipe López	0 50
Domingo Labayen	0 25
Miguel Labayen	0 10
Félix Pascal	0 10
José Ilundain	0 50
<i>Lugar de Cizur Menor</i>	
D. Manuel Añezcar	20
Pedro Tirapu	0 25
Fermín Ezpeleta	2
Silverio Zaragüete	0 70
Mariano Loizu	0 50
Ramón Iturain	0 50
Eusebio Roncal	5
José Elia	0 20
Simón Sarrias	0 20
Juan Egea	0 25
Lorenzo San Martín	0 10
Francisco Ripodas	2
Doña Petra Mina	15
D. Bernardo Gamba	0 15
Gregorio Molero	0 50
Perfecto Elizari	0 50
Esteban Arguñano	2
Manuel Ruiz	2
<i>Lugar de Cizur Mayor</i>	
D. Miguel Aranguen	50
Francisco Cia	2
Martín Ansa	0 50
Félix Aranguren	1
Agustín Paternain	1
Antonio Berrio	0 15
José Goñi	0 25
Eustaquio Oroz	2 50
José Senosiain	0 50
Basilio Lizoain	1
Joaquín Equiza	0 50
Miguel Lara	0 30
Julián Gabas	1
Antonio Garro	0 50
Cástor Zubillaga	0 25
Angel Lizosin	0 15
Doña Angela Gonzalo	2
D. Miguel Orcoyen	1
Francisco Erro	5
Francisco Galar	5
Manuel Elizaburu	1
Mariano Elizari	0 50
Julián Goñi	1
Eugenio Ilundain	0 25
Joaquín Erice	0 50
<i>Doña Joaquina Zubiria</i>	
<i>D. Lorenzo Lenosiain</i>	
<i>Doña Cecilia Zubilaga</i>	
Olaga	0 25
D. Pablo Sarasate	0 30
Valentín García	5
<i>Lugar de Gazolar</i>	
D. Tomás Artieda	10
Miguel Gonzalo	2
José Cia	2
Serafin Ardaiz	2
Martín Urdaniz	1
Pedro Equiza	1
Nicomedes Azauza	1
Francisco Sanz	0 50
Santiago Pomares	0 50
Juan Arbilla	0 50
Gregorio Liroz	0 50
Pablo Sagües	0 25
Melitón Subiza	0 25
Gregorio Izco	0 20
Antonio Huarte	0 25
Manuel Juanotena	0 25
Florencio Cia	0 30
Joaquín Azcona	0 50
Marcelino Veramendi	0 50
<i>Doña Joaquina Lizasoain</i>	
<i>D. Antonio Urra</i>	
<i>Lugar de Sagües</i>	
D. Valeriano Jaurrieta	5
Juan Zabalza	10
Jorge Aldava	8
Mariano Aldaz	5
Serapio Martínez	0 10

	Ptas. Cént.
D. Aniceto Lombardo	0 30
José Azcárate	0 50
Celedonio Alfaro	0 10
Wenceslao Ciordia	0 25
Fermín Sanz	1
Doña Josefa Goñi	0 25
<i>Lugar de Paternain</i>	
D. Ramón Andueza	10
Gregorio Cenoz	3
Benito Setuain	0 25
Miguel Gurbindo	1
Esteban Paternain	1
Julián Muruzábal	1
Francisco Barbarin	2
<i>Lugar de Undiano</i>	
D. Donato Aragón	2 50
Carlos Equisoain	2
<i>Doña Manuela Munarriz</i>	
<i>D. Victoriano Yalar</i>	
Esteban Munarriz	0 25
Francisco Aldaz	0 25
Gregorio Elizalde	2
Felipe Marquina	1
Martín Goñi	0 50
Tomás Munarriz	0 25
José Munarriz	0 25
Miguel Larraqueta	0 25
José Arraiza	0 20
Andrés Cildoz	0 25
Ramón Andueza	1
Francisco Goñi	0 50
Doroteo Elizalde	2
Joaquín Orrio	1
Pedro Leunda	0 15
Francisco Munarriz	0 25
Carlos Améndariz	0 25
Jorge Nagore	1
<i>Doña Francisca Senosiain</i>	
<i>D. Pedro Azcona</i>	
Tomás Lizarrondo	1
Angel Ayerra	0 40
Ramón Ayerra	1
Angel Labiano	2 50
Tomás Larraqueta	0 10
Eustaquio Azauza	2
Fermin Miranda	2
<i>Lugar de Barañain</i>	
El Párroco y sus feligreses	34
705 30	
<i>El mismo por el pueblo de Piedramillera</i>	
13	
Total	
2.682 32	
<i>(Gaceta 15 Agosto 88)</i>	
<i>Relación de los señores que han adquirido localidades para la corrida patriótica organizada por la Excmo. Diputación provincial de Madrid, y cantidades que entregaron.</i>	
	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	64.111
D. Francisco Fernández	44
Francisco Lacy	34
Manrique López	120
José García	75
Manuel Broca	400
Enrique Corcuera	75
Tomás Fernández	100
Faustino Udaeta	90
Angel Guisa	45
Doña Carmen Mingo	56
D. Antonio Gabriel Rodríguez	120
Vicente Sánchez	150
Francisco Sánchez	100
Luis Frigonal	240
Mateo del Vall	240
Miguel de Tapia	240
Juan Saco Loran	17
Abonados al 97	600
D. Joaquín Velarde	20
Marqués de Caña Onda	40
D. Luis Protes	20
Fernando Frías	40
Ciriaco Iriarte	25
Luis de Hierro	24
José Gómez Poyete	20
R. Murillo	36
Antonio Córcega	20

	Ptas.	Cénts.
D. Fernando de la Sota.....	20	
Lucio Alvarez.....	36	
Marcos Tamayo.....	24	
Conde de Teja.....	20	
D. Ramón María del Arroyo..	25	
Manuel Temps.....	20	
Manuel Fernández.....	14	
León Balonena.....	18	
Lorenzo Hernández.....	18	
Julián Sánz.....	14	
Ventura López.....	14	
Vicente Castro.....	11	
Francisco González.....	14	
José Fernández.....	14	
Manuel Fernández.....	14	
Miguel Angel Fernández..	14	
José Guallar.....	14	
Juan Brancano.....	14	
Bernabé Moreno.....	14	
Penito Rodríguez.....	15	
Antonio Varela Tojo.....	18	
José de la Morena.....	15	
Constantino Losada.....	14	
Bernardino Antolín.....	17	
Rafael Iparraguirre.....	12	
Antonio Martínez.....	12	
Antonio Pol.....	14	
Alfredo Pareja.....	14	
Sebastián Fernández.....	18	
Julián López Aragonés.....	11	
Albelarto Salaya.....	14	
Serafín Solto.....	13	
José Bagania.....	11	
Antonio Uceda.....	12	
C. Gutiérrez.....	13	
Antonio García.....	10	
José María Alonso.....	12	
Manolo de Lama.....	14	
Mariano Bautista.....	12	
Francisco Valdés.....	15	
Antonio Ruiz.....	11	
Rafael Rodríguez.....	11	
Luis Bosch y de la Presilla..	13	
J. Abellán.....	16	
Antonio Andrés.....	14	
Roberto de Palacios.....	55	
Fernando Minguez.....	20	
José Ibáñez.....	60	
F. Moyugo.....	60	
Manuel Pablo.....	60	
Luis Adell.....	30	
Leoncio Torán.....	25	
Sr. Pin.....	20	
Veran.....	20	
D. R. Fernández.....	20	
Juan Fernández.....	25	
Rodríguez Lojo.....	50	
Dubán.....	48	
Ricardo Campo.....	50	
Marqués de Ibarra.....	60	
Dofia Juliana Palao.....	56	
D. Luis Jiménez.....	56	
Cecilio Fernández.....	28	
Damián González.....	58	
Jaime Frade.....	42	
Rodrigo Cebeira.....	42	
Alvaro Caballero.....	84	
Julián Pérez.....	42	
Sainte Marce.....	50	
Mariano Castro.....	36	
F. R. de R.....	25	
Manuel Ovejero de los Co- bos.....	25	
Juan Torres.....	45	
Bernardo Carbañés.....	20	
José Escanillas.....	28	
Antonio Jiménez.....	40	
Alfredo Romero.....	20	
Mariano Núñez.....	20	
Manuel Basave.....	28	
Luis L. Brime.....	56	
Lagartijillo.....	20	
Marcelino Morón.....	68	
Nicasio Fernández.....	56	
José García.....	56	
Benito García.....	28	
Sr. Quintana.....	40	
D. F. Lameda.....	22	
Emilio Martín.....	20	
Antonio Listernes.....	28	
Eduardo Rodeira.....	56	
Luis Pérez y Pérez.....	25	
Juan Díaz.....	46	
Antonio Arias.....	42	
Pelegrín.....	84	
Antonio Campos.....	56	
Luis Carretero.....	56	
Miguel Morán.....	56	
Antonio Hernández.....	35	
Pedro Mesa.....	28	
Vicente Rodríguez.....	34	
Idamor Gómez.....	28	

	Ptas.	Cénts.
D. Enrique Jiménez.....	57	
Modesto Casado.....	56	
Francisco Suárez.....	42	
Eugenio González.....	42	
Constantino Ugarte.....	56	
Francisco Duromi.....	28	
Felipe Latasa.....	32	
Eduardo Alba.....	50	
José Ferrer.....	68	
Marcelino Cuadrado.....	56	
José Posada.....	26	
Manuel Gómez.....	72	
Joaquín Campos.....	13	
Rafael Martínez.....	52	
Enrique Vargas.....	84	
Pedro Domingo.....	54	
Marcelo Morón.....	56	
José Pacheco.....	25	
Lorenzo Barrio.....	42	
Sr. Delgado.....	25	
Empresa Toros.....	30	
D. F. H.....	30	
A. Redondo.....	25	
Luis Redmello.....	26	
Federico Domingo.....	25	
Andrés Martínez.....	40	
Sr. Aguiar.....	30	
D. Reginal Velasco.....	20	
Cándido Anibas.....	80	
Sr. Calzado.....	40	
D. Antonio Ferreras.....	25	
Manuel Lasserre.....	20	
Francisco Lamiel.....	20	
José Canillas.....	21	
José Grases.....	40	
Juan Díaz.....	25	
Enrique Morales.....	40	
Manuel Guerrero.....	52	
Jaimé Hermida.....	89	
Emilio Santos.....	22	
Joaquín Labaye.....	40	
F. Fernández.....	26	
Manuel Pablo.....	60	
H. Gozalo.....	90	
Vicente Rodríguez.....	100	
Francisco López.....	100	
Emilio Reverter.....	21	
Valentín Muñoz.....	25	
Millán Galindo.....	23	
Juan Boida.....	25	
Ginés Torrente.....	8	
Prudencio Fraile.....	5	
Ernesto Martín.....	7	
Joaquín Carrillo.....	24	
Mariano Martín.....	6	
Santiago Blázquez.....	12	
Juan Gómez.....	17	
Samuel Ribazo.....	12	
José Rodríguez.....	12	
Luis López.....	18	
Manuel de Nicolás.....	24	
José Gallo.....	12	
C. Velasco.....	12	
José Navarro.....	5	
Emilio Borrado.....	14	
Juan Herrero.....	16	
Ricardo Navarrete.....	6	
Manuel García.....	12	
Manuel Ramiro.....	6	
José Anton o Rodil.....	28	
Daniel Perea.....	9	
Inocencio González.....	7	
Gregorio Blasco.....	7	
Julián Sanz.....	30	
Ernesto Nieto.....	24	
Elisardo Moro.....	12	
Manuel Montes.....	20	
Felipe Martínez.....	6	
Adriano de la Seca.....	20	
Antonio Hierro.....	7	
Cipriano Guerra.....	9	
Agustín Ibáñez.....	15	
Alfonso Tomás Martín.....	24	
Justo de la Iglesia.....	20	
Nicomedes Cano.....	70	
José Roque.....	10	
Eduardo Morales.....	10	
Luis Velázquez.....	5	
Juan Cruz.....	20	
José Moreno.....	5	
Un dependiente del Sr. Muriel	48	
D. Demetrio Casado.....	21	
Luis Tordesillas.....	12	
José Torres.....	14	
Agustín Cadarso.....	7	
Miguel Sujo.....	8	
Inocencio González.....	32	
Pedro Medina.....	24	
Francisco Barquillo.....	24	
Nicasio Buendía.....	21	
Mariano Campo.....	6	
Juan García.....	16	

	Ptas.	Cénts.
D. Serafín García.....	9	
Alfonso Pérez.....	16	
Claudio Estefanino.....	7	
Sergio Pascual.....	12	
Antonio Marín.....	10	
Florencio Ayuso.....	10	
Mateo López.....	7	
Francisco González.....	10	
José López.....	14	
José Villar.....	6	
Enrique Galindo.....	18	
Luis Jiménez.....	16	
José Gómez.....	83	
Tomás García.....	32	
Benito Alenza.....	9	
Domingo Pertierra.....	24	
José García.....	15	
Antonio Pinilla.....	8	
Francisco Pérez.....	24	
Francisco López.....	30	
Toribio Herrero.....	28	
Angel Muñoz.....	16	
Vicente Iglesias.....	7	
Luis Ganduayo.....	6	
Gerardo Ruiz.....	18	
Luis Rufe.....	18	
Manuel Barca.....	14	
Ignacio Saavedra.....	7	
Isidoro Brihuega.....	28	
Florentino Torrado.....	14	
Francisco Echevarría.....	7	
Marcin García.....	23	
Octavio Guimerá.....	32	
Pedro Blasco.....	14	
Martín García.....	23	
Carlos Gutiérrez.....	7	
Victorio Sanchez.....	7	
Eugenio Navas.....	10	
Emilio Vargas.....	18	
Luis Llegué.....	9	
Carlos Cecilia.....	24	
Domingo Marcos.....	6	
José Rozas.....	10	
Tomás Soto.....	28	
Manuel López.....	6	
Miguel López.....	16	
Mariano Montes.....	6	
Enrique López.....	34	
Clemente García.....	6	
Gregorio Andrés.....	12	
M. Bonora.....	18	
Juan Ayllón.....	14	
Antonio Gil.....	7	
Manuel Garrido.....	7	
Antonio Mendoza.....	30	
Enrique Roberti.....	18	
Adolfo Onofre.....	7	
Isidro Campo.....	7	
Guillermo Sanz.....	15	
Pablo Abarzoa.....	19	
Felipe Rico.....	8	
Joaquín Sánchez.....	24	
Justino García.....	27	
Juan Díaz.....	9	
Francisco Ruiz.....	32	
Miguel Alonso.....	12	
Agustín García.....	10	
Macario Peña.....	6	
Manuel Yagüe.....	6	
Benjamín Robles.....	12	
Isaac Miguel.....	12	
Francisco Jiménez.....	6	
Pedro Concellón.....	9	
Manuel Sebre.....	10	
Pablo López.....	6	
Federico Méndez.....	12	
Jacinto Casado.....	16	
Agustín Villar.....	7	
Alfredo Rayán.....	8	
Enrique Pando.....	12	
Luciano Arroyo.....	18	
Paulino Maribela.....	32	
Sebastián Roliaín.....	10	
El mismo.....	10	
D. Manuel Gil.....	25	
El mismo.....	25	
D. Lucio Rubio.....	10	
Tomás Andrés.....	32	
Santos Martínez.....	16	
Juan Sánchez.....	18	
Eusebio Sanz.....	12	
Sr. Montes.....	20	
D. Fernando Asenjo.....	16	
Isidro García.....	24	
Nemesio Mesón.....	20	
Juan Adbántara.....	8	
Joaquín Abadalejo.....	15	
Pedro Abadalejo.....	10	
Sebastián Martínez.....	28	
Rodrigo Fernández.....	25	
Prudencio Ortiz.....	4	
José González.....	21	

	Ptas.	Cénts.
D. Fernando Burgos.....	8	
Juan Domingo.....	7	
Román Madrid.....	24	
Manuel Serrano.....	12	
Luis Vidal.....	16	
Donato Palomino.....	8	
Niceto Garrido.....	6	
Suma y sigue.....	74.160	

(Se continuará.)
(Gaceta 16 Agosto 92.)

Diputación Provincial

Sección de Fomento.—Negociado 1.º
La Comisión provincial, ejercitando la facultad que la reserva el caso tercero del art 98 de la vigente Ley orgánica, en sesión de 5 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta la construcción de las obras de los trozos tercero y cuarto de la carretera provincial de Manzanares el Real á Chapinería, cuyos trozos comprenden desde la carretera de Brunete al arroyo de la Dehesa, y desde este arroyo á Chapinería, respectivamente, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 17 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 293.126 pesetas 88 céntimos

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 14.656 pesetas 34 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de lo Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 29.312 pesetas 68 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 12 de Agosto de 1898.—El Vicepresidente, Alvaro de Blas.—El Secretario accidental, M. Barrio.

Modelo de proposición
D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en la

Gaceta de Madrid, Diario Oficial de Avisos y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta la construcción de las obras de los trozos tercero y cuarto de la carretera provincial de Manzanares el Real á Chapinería, cuyos trozos comprenden desde la carretera de Brunete al arroyo de la Dehesa y desde este arroyo á Chapinería, respectivamente, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesion de 30 de Mayo de 1898

Señores que asistieron:
 Campo Fernández - Agustín - Ediger. - Quiñones. - Ornilla. - Padilla (Vicepresidente). - De Blas (Presidente).
 Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Blas, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Antonio Bravo, Médicos militar y civil, respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos sorteados para el reemplazo actual año, así como la revisión de los tres anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1898

Inclusa

- 5 Andres Blanco Iglesias.—Prófugo.
- 6 Bartolomé Prieto Carreras.—Pendiente de ampliación del expediente en el plazo improrrogable de quince días.
- 7 Guillermo Baus Soler.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 11 Francisco Peironceli Miguel.—Prófugo.
- 23 Felipe Alcázar Lázaro.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 47 Emilio Fernández.—No ha lugar á la excepción caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 87 Enrique Villar.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 115 Facundo Vara Torres.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 116 Alfredo Rodríguez y Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 121 José Pablo Roldan.—Retiró la alegación del caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 126 Antonio Lario Morteo.—Pendiente de ampliación del expediente por quince días.
- 128 Fernando Martínez Sordo.—Util condicional.
- 134 Juan López Soria.—Pendiente de ampliación del expediente por quince días.
- 145 Angel García Pedraza.—Soldado confirmando el fallo del distrito.
- 158 Paulino Alonso Saula.—Soldado por haber desistido de la excepción caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 162 Ramón Crespo Seguí.—Pendiente de ampliación del expediente por quince días.
- 170 Felipe Fernández Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 178 Juan Pensabene.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 187 Jenaro Estevez Clemente.—Prófugo.
- 200 Francisco Hidalgo Lozano.—Pendiente de formación de expediente por ocho días.
- 227 José García González.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 255 Jesús Roche García.—Prófugo.
- 273 Domingo Alvarez Díaz.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 275 Doroteo Manco Muñoz.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 284 Pablo González Izquierdo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 286 Elías Fernández Chantre.—Pendiente de ampliación del expediente por quince días.

Congreso

- 177 Emilio Campa.—Talla: 1'530 mm. Excluido temporalmente.

REVISION.—Reemplazo de 1897

Inclusa

- 1 Juan de la Cruz González.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 6 Gregorio López y López.—Talla: 1'520 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 10 Tomás Sáez Asensi.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 11 Angel Labrada Roda.—Util condicional.
- 13 Sinfaroso Sánchez García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Número del sorteo

- 19 Ramón Sagrario Barrasa.—Talla: 1'511 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 21 Luis Martín Carrasco.—Talla: 1'522 mm. Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 22 Jesús Ortiz Aramendia.—Pendiente de la certificación de existencia en filas de su hermano.
- 23 Rafael Mata Maguseguín.—Talla: 1'537 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 25 Joaquín Sánchez Benito.—Reconocido el padre, pendiente de curación en el Hospital provincial.
- 28 José Boy Carreras.—Talla: 1'538 mm. Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 29 Emilio Infante Vallés.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 35 Eduardo Meléndez Sánchez.—Pendiente de la certificación de existencia en filas de su hermano.
- 36 Rafael Busquet Rubiales.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 38 Angel Rodríguez García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 43 Enrique Salvador Tovaes.—Talla: 1'521 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 47 Timoteo Arenas Alises.—Pendiente de la certificación de existencia en filas de su hermano Jorge.
- 52 Francisco Campanero López.—Talla: 1'517 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 53 Francisco Campos Llanos.—Talla: 1'516 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 54 Julián Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 64 José García Otero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 66 Julián Fernández Rodríguez.—Talla: 1'530 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 67 José Balsa Gavín.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 70 José Díaz Rodríguez.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'585 milímetros.
- 79 Francisco Anta González.—Talla: 1'515 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 80 Rafael Santos Escribano Torres.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 82 Enrique Nieva Caracena.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 85 José Dueñas Rubio.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 87 Guillermo Cotillo Cabrero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 88 José Pellón Pelayo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 92 Primitivo Costa Tari.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 93 Francisco Hourado Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 94 Marcelino Fernández Avila.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 96 Francisco Alvarez Moldes.—Talla: 1'516 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 98 Agustín Sabio Agujetas.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Ramón.
- 99 José López Redondo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 101 José Gómez Ortiz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 102 Alfonso Menjivar Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 104 Ramón Rodríguez Gil.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 106 Benjamín Navarro Rubiños.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Luis.
- 108 Rafael Lezana Chacón.—Talla: 1'536 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 110 Marcelino Dávila Hernando.—Talla: 1'538 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 115 Manuel Pérez Bujidos.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 117 Eloy Parra Alonso.—Soldado por haber resultado útil.
- 119 Tomás de la Guardia Herrero.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 124 Rafael Pérez García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 128 Miguel Baura Estelrich.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 132 Enrique Alvarez Palmero.—Reclámese certificación de defunción de su hermano Emilio C.
- 134 Pedro Saez Romero.—Talla: 1'512 mm. Continúa excluido temporalmente.
- 136 Manuel Martínez Navarro.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Número del sorteo

Número del sorteo	Descripción
138	Angel Camino Casado.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
140	Aniceto Rico Hernández.—Soldado confirmando el fallo del distrito.
141	Antonio Honrado Espinosa.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
145	Román López y López.—Talla: 1'537 mm. Continúa excluido temporalmente.
136	Pedro Elías Romero.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
148	Enrique Rodríguez Blanco.—Talla: 1'537 mm. Continúa excluido temporalmente.
150	Manuel Pardo Robles.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
152	Francisco Moreno Rodríguez Cano.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
153	Luis Carretero Tavira.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
154	Jesús Fernández Carrión.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
156	Pedro Barquilla Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
158	José Mayo Feito.—Talla: 1'505 mm. Continúa excluido temporalmente.
160	Angel de la Cruz Paniagua.—Talla: 1'533 mm. Continúa excluido temporalmente.
162	Francisco Veira Díez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
163	Bernardo Azuara Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
165	Luis Alvaro Serrano.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
169	Julián Sierra García.—Talla: 1'511 mm. Continúa excluido temporalmente.
170	Gregorio Riestra Cerdan.—Talla: 1'534 mm. Continúa excluido temporalmente.
171	Maximiliano Hernández Rubio.—Talla: 1'538 mm. Continúa excluido temporalmente.
172	Victoriano García de Lucas.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
176	José María Martín Colomo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
182	Eugenio Valderrain Santa María.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
184	Daniel Rodero Escudero.—Talla: 1'539 mm. Continúa excluido temporalmente.
188	Ventura Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
189	Leonardo Marcos de León Castellanos.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
190	Antonio Martín Vara.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
191	Jenaro Clemente Lozano.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
195	Juan González García.—Talla: 1'533 mm. Continúa excluido temporalmente.
202	Manuel Sancho González.—Talla: 1'517 mm. Reclámese certificación de existencia de su hermano Gonzalo.
203	Vicente Martínez Pérez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
204	Vicente Pérez Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
206	Enrique González Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
213	Blas Montano Santisteban.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
218	José Sáez Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
222	Andrés Arroyo Parra.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
223	José Manuel Martínez Millán.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
224	Bonifacio Herráiz Guardián.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
225	Manuel Palau González.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
228	Mauricio Sánchez Hurtado.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87 de la Ley.
229	Luis Molina Antón.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
230	Santos López Caballero.—Soldado por haber resultado útil.
231	Francisco Fernández Pallarés.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
232	Luis Ayuso Fernández.—Util condicional.
235	Jesús Escribano Peñalver.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
236	Eugenio Díaz de Sonseca Cabrillo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
237	Antonio Villarejo Ayllón.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Cándido.
238	Eusebio Cañaveras Bartolomé.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Jerónimo.
239	Angel Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
240	Felipe Sánchez Santos.—Util condicional.
241	Santiago Núñez Pérez.—Soldado confirmando el fallo del distrito.

Número del sorteo	Descripción
246	Lope Victoriano Hernández Palomeque.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
247	Zóilo Jiménez Torres.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Ignacio.
249	Esteban Núñez García.—Talla: 1'520 mm. Continúa excluido temporalmente.
255	José de Luis López.—Talla: 1'525 mm. Continúa excluido temporalmente.
256	Juan José Fernández y Gómez.—Talla: 1'498 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
261	José María Jareño Moya.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
263	Rafael Delgado Loren.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Enrique.
270	Román Huete Domínguez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Luis.
274	Rufino Gómez Quevedo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
273	Félix Balseiro Mayoral.—Talla: 1'522 mm. Continúa excluido temporalmente.
274	Pedro Torraleja Ballesteros.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
276	Vicente Parrondo Cortina.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Juan.
279	Manuel Álvarez Arias.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
280	Domingo Álvarez Arias.—Falleció.
281	Manuel Carrera Méndez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
283	Pedro Antonio Lorenzo.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'547 milímetros.
286	Felipe Espiga Rodrigo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
290	Juan González Serrano.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
291	Francisco Rodríguez Toro Bachiller.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
294	Gregorio Ríos Martín.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
299	Celestino Aguado Almendro.—Talla: 1'531 mm. Continúa excluido temporalmente.
300	Manuel Rodríguez Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
308	Rafael Tejera Pelayo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
311	Florentino Sauz Marchamalo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
312	Lorenzo Pajares Lobo.—Talla: 1'504 mm. Continúa excluido temporalmente.
313	Antonio Reyes Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
319	Eleuterio Gutiérrez Agostegui.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
321	Eduardo Franco Mauro.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
326	Modesto Asenjo Díaz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
330	Joaquín Incógnito.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
331	Domingo Oropesa Aldalejo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
332	Vicente Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
333	Pablo Benitez Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
339	Francisco Rey Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
340	Felipe López Gutiérrez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
347	José Gil López.—Reclámese certificación de existencia en filas de sus hermanos Zacarías y Eusebio.
349	José Pérez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano León.
350	Faustino Manuel Charco Cristóbal.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
352	Vicente Gómez Cansado.—Talla: 1'516 mm. Continúa excluido temporalmente.
354	Bernardo Padilla.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
355	Francisco Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
357	Julio de las Heras Linares.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
359	Bonifacio Fernández Heras.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Enrique.
Hospital	
55	Juan Antonio del Amo Plaza.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
Latina	
132	José María Alonso Acebedo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Número del sorteo

- 232 Isidro Rodríguez Brañuelas.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'548 milímetros.
- 198 Angel Luis Herrero Iscluiduy.—Talla: 1'560 mm. Reconocido útil condicional.
- REVISION.—Reemplazo de 1896 Latina
- 234 Santiago Lobaina Martínez.—Talla: 1'526 mm. Continúa excluido temporalmente.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito de la Inclusa, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones del Reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante que identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, sino se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Alvaro de Blas.—El Secretario, Camilo Pozzi.

291.—a.

Tesorería de Hacienda

la provincia de Madrid

Se hace saber á los señores contribuyentes por territorial ó industrial de esta capital y de los pueblos de esta provincia, que al final se relacionan y tienen solicitada anticipar las cuotas que les corresponden por el primer trimestre del corriente ejercicio, que queda abierto el cobro de las mismas de once á una de la tarde, en los cinco días comprendidos del 16 al 20 del corriente mes, debiendo advertirles que de no verificar el ingreso dentro del plazo señalado, incurrirán en el recargo del 5 por 100 que previene la Instrucción vigente.

Pueblos cuyos recibos se hallan en condiciones de efectuar el anticipo

- Villalvilla.
Coslada.
Vallecas.
Fresno de Torote.
Chozas.
Chinchón.
Morata.
Perales.
Tielmes.
Carabanchel Alto.
Móstoles.
Moraleja.
Leganes.
Villaverde.
Getafe.
San Martín de la Vega.
San Lorenzo.
Escorial.
Torrelaguna.
- Madrid 11 de Agosto de 1898.—El Tesorero de Hacienda, Antonio de Llaguno.

365.—253

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

Esta Excmo Corporación ha acordado

saocar á pública subasta la venta de los materiales procedentes del derribo de la casa núm. 11 de la calle de San Bernardo, con vuelta á la de la Flor baja, bajo el tipo de 7.032 pesetas, con 50 céntimos.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 351'62 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa; acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 703'25 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 29 de Agosto de 1898, á las once de la mañana, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado 8.º, de nueve á once de la mañana todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 11 de Agosto de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

NOTA.—No se admitirá puja menor de una peseta sobre el precio tipo.

365.—247.

Habiendo sufrido extravío un resguardo provisional expedido por la Tesorería de Villa á nombre de D. Calixto García de la Parra por el depósito hecho por el mismo de la suma de 1.800 pesetas para optar á la subasta celebrada en 30 de Diciembre de 1892 á fin de contratar el suministro de objetos de escritorio y libros para las Escuelas públicas y visto lo que para estos casos previenen las disposiciones vigentes, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente por decreto de 28 de Julio próximo pasado, se ha servido disponer el anuncio público de ello en los periódicos oficiales, haciéndose saber que pasados ocho días sin presentarse el expresado resguardo ni hacerse protesta legal, se procederá á la anulación de aquel documento y á la devolución al interesado de la suma apuntada.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por S. E. se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Agosto de 1898.—El Secretario, F. Ruano.

El Boalo

Por el Guarda particular jurado Bernardino Matías Gutiérrez, ha sido entregada en esta Alcaldía en el día de ayer por haberla encontrado pastando en las fincas de la propiedad de D. Eugenio Esteban y Fernández del Poza al sitio de San Ruriel, de esta jurisdicción, la caballería siguiente:

Una yegüa sobre la marca, herrada de las cuatro extremidades, calzada en la misma forma, careta en toda su frente,

tiene varios pelos blancos por los costillares, es cerrada.

Lo que se anuncia por medio del presente, á fin de que llegando á conocimiento de su verdadero dueño pase éste á recogerla previo abono de daños y gastos causados por dicha caballería.

Distrito de El Boalo 7 de Agosto de 1898.—El Teniente Alcalde, Manuel Sanz.

365.—249.

Pedrezuela

En la noche del 26 de Julio último, ha desaparecido de este término y sitio de Prado Concejo, una yegüa de Cirilo Anchón, de esta vecindad, sin que apesar de las diligencias practicadas en su busca haya sido encontrada, por lo que se cree haya sido robada, y por lo tanto he acordado la inserción del presente por si fuese hallada ó presentada á alguna Autoridad, pueda ponerlo en mi conocimiento para yo hacerlo á su respectivo dueño y aquél pase á recogerla previo el pago de los gastos ocasionados.

Señas

Pelo negro, de tres años, alzada seis cuartas poco más ó menos, sin hierro ni señal, el crin del pescuezo algo cortado.

Pedrezuela 4 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Saturnino Sanz.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

PALACIO

En virtud de providencia dictada en 16 del corriente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el infrascrito actuario, en la demanda declarativa de mayor cuantía promovida por D. Nicolás García Díez, sobre extinción y caducidad de dos censos contra los poseedores de los capitales de los mismos, uno de 16.000 reales de principal y 480 de réditos anuales constituidos sobre una escribanía numeraria en la Ciudad de Salamanca que el demandante Sr. Galicia compró á Doña María Guadalupe Laporra, por escritura de 25 de Abril de 1869, otorgada ante el Notario que fué de este número D. Nicolás de Mota, á favor del vínculo fundado por D. Esteban Díaz Santayana y Doña Ana María Gutiérrez de Bustillo y el otro de 1.875 reales de principal, sin contar réditos constituidos sobre dos escribanías reunidas de la ciudad de Toledo que el propio demandante compró á Doña Eloisa y D. Vicente Torres, por escritura pública otorgada ante el referido Notario Sr. Mota, en 24 de Agosto de 1869, á favor del suprimido Montepío de curiales en la Ciudad de Toledo, se ha acordado citar y emplazar por segunda vez por medio del presente edicto con la demanda interpuesta á los que sean poseedores de los dos censos de que se ha hecho referencia, á fin de que en el término de cinco días mitad de que se señaló la primera vez que fueron llamados en igual forma, comparezcan en los autos de que precede el presente, personándose ha hacer uso de su derecho; haciendo constar que dicho término empezará á contarse desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción este edicto en el Diario oficial de Avisos, Gaceta de Madrid y Boletín de esta provincia y previniéndoles que de no comparecer

les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Julio 1898.—V.º B.º Ruiz.—El actuario, por mi compañero señor Beltrán, Antonio Ponce de León.

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa de esta Corte, por el presente se cita á Vicente Vioti Carrasco, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 19 del actual, á las diez de su mañana á la celebración de un juicio de faltas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Agosto 1898.—V.º B.º Manuel Monroy.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.

361.—193.

LATINA

En el expediente de juicio verbal instruido en el Juzgado municipal del distrito de la Latina, á instancia de D. José Cordero con D. Juan Royo, que habita en la calle del Carnero, núm. 7, tahona, y cuyo paradero hoy se ignora, sobre pago de pesetas, seguidos por todos sus trámites, se dictó sentencia que contiene el siguiente:

«Fallo que debo condenar y condeno á D. Juan Royo á que con las costas del juicio pague á D. José Cordero las 180 pesetas reclamadas, y ratificándose como ratifico la retención verificada, y tan luego como sea firme esta sentencia, se entreguen al D. José Cordero las 180 pesetas consignadas en parte de pago de su débito.»

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis A. de Ermida.

E ignorándose el paradero del don Juan Royo, se ha acordado insertar el presente anuncio, para que en el término de veinte días comparezca á exponer lo que se le ofrezca; apercibido que en otro caso se mandará entregar al demandante la cantidad expresada.

Madrid 16 de Agosto de 1898.—V.º B.º El Juez municipal, Ermida.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

P.—365.—257.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, núm. 391.216, expedido por este Establecimiento en 13 de Julio de 1897, á favor de D. Toribio Pollán Alonso, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 22 de Julio próximo pasado fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 16 de Agosto de 1898.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

15

Escuela Tipográfica del Hospicio.

133 Teléfono 132